

El juego de la pelota en Sangüesa

JUAN CRUZ LABEAGA MENDIOLA

A mis amigos Mary Cruz y Javier Pérez Equiza, recordándoles el frontón Eder-Jai de sus antepasados.

Es un hecho conocido que ya en Egipto y en la antigüedad clásica grecorromana se jugaba a la pelota, como aparece en las representaciones de algunas pinturas y mosaicos. Por lo que atañe a Navarra, el dato más antiguo encontrado es del año 1331, en que el rey Felipe de Evreux, aficionado a este juego, mandó a su carpintero Pedro Olaiz levantar una tribuna de madera en el claustro de los Dominicos de Pamplona para presenciar un partido. Un documento de 1408 habla de las obras que debían hacerse en el castillo de Olite «en el terrado para jugar a peillota». Entonces se llamaba «jugar a la palma», del francés «jeu de paume», o juego de pelota a mano. Durante el siglo XVI este juego estaba muy extendido en Francia, Guipúzcoa, Navarra, etcétera¹.

Durante la estancia del príncipe Carlos de Viana en el palacio-castillo de Sangüesa, una orden de 6 de febrero de 1443 al tesorero de Comptos le exige pagar a Frances, halconero, y a Johan de Echaez «para deportar (jugar) a la bola»². Puede ser que se trate del juego de bolos, aunque no excluimos el de pelota, pues en el mismo patio del castillo ya se documenta a principios del siglo XVI el juego de pelota.

Una vez que el Reino de Navarra quedó anexionado a la Corona de Castilla, la Administración Real intentó vender el año 1519 el palacio-castillo

1. OLLAQUINDIA, R., *El juego de la pelota en Navarra*, en «Cuadernos de Etnología y Etnografía de Navarra», Pamplona, 1982, p. 87. ALBELDA ALONSO, J., *Gran Enciclopedia de Navarra*, Pamplona, 1990, voz *Pelota*.

2. IDOATE, F., *Comptos*, XLV, Pamplona, 1967, Doc. 947.

sangüesino a la villa. El secretario Martín de Echaide, por orden del virrey, elaboró un minucioso informe sobre el estado del edificio y la distribución de sus diversas estancias. Al hablar de la zona del patio de armas, llamado La Galería, señaló «los corredores sobre una plaza que juegan a la pelota»³. La compra tuvo lugar el 4 de agosto de 1536 por 1.000 ducados de oro. Creemos que, poco después, se construyó un trinquete, aunque también en dicho paraje se siguió jugando a la pelota al aire libre.

1. PROBLEMAS CON LA JUSTICIA

Constatamos en Sangüesa, hacia mediados del siglo XVI, la existencia de un juego de pelota o trinquete de propiedad particular. Estuvo situado en la Plaza del Castillo, calle de San Miguel, frente a la torre situada al este. En 1562 pertenecía a un tal Juan de Güesa. Por este trinquete fueron desfilando los aficionados a este juego a lo largo de varios siglos y desapareció hacia finales del siglo XIX.



Plaza del Castillo, La Galería.

3. RECONDO, J. M., *Notas para la restauración de un castillo, el palacio real de Sangüesa*, en «Príncipe de Viana», Pamplona, 1964, pp. 277-280.

Los documentos anotan que este juego, además de en lugar cerrado, se practicaba al aire libre en algunas calles y espacios abiertos: la Calle Mayor, la Calle Mediavilla, El Prado de San Francisco, y en los cementerios parroquiales de Santa María y de Santiago.

Respecto a las modalidades del juego, y según los documentos, se practicaba el llamado «la pelota larga». Equivale al «juego largo», la modalidad más antigua que parece derivarse del «jeu de paume» que jugaron los franceses, y del que, probablemente, nacieron las demás variedades. En este tipo de juego no hay pared y se marca un rectángulo en el suelo. Quizá a esta modalidad también se refiera cuando se anota «juego de pelota de cuerda» o, asimismo, «juego de pelota de sobrecuerda». «El juego de pelota de cuerda» también se practicaba en 1596 en el patio del castillo de Viana, y en 1636 se jugaba en el palacio de Gollano a pelota «sobre cuerda»⁴.

Aunque también la gente sencilla jugaba a la pelota, lo hacían especialmente los hidalgos y personas de elevada categoría social, y más en los trinquetes donde había que pagar. A lo largo de siglos vamos a ver desfilar, practicando el deporte de la pelota, a ilustres personajes sangüesinos tanto en la calle al aire libre como en los trinquetes. Además, no sólo se buscaba el juego por el juego, sino que, a veces, había traviesas o apuestas, una buena bolsa de reales de plata para los ganadores.

Uno de los personajes, involucrado en un suceso relacionado con el juego de pelota, fue Miguel de Añués Mauleón y Navarra, III señor de Belver, señor de Rada y Traibuenas, caballero de la orden de Santiago. Heredó de su tío, Tristán de Mauleón y Belver los señoríos de Rada y Traibuenas. Obtuvo por pleito la sucesión y heredamientos de la casa de Navarra, y fue, por tanto, IV marqués de Cortes y vizconde de Muruzábal de Andión. Casó con Magdalena de Goñi, hija y heredera de Miguel de Goñi y Peralta⁵.

F. Idoate nos cuenta que el segundo día de Pascua de Resurrección de 1562 estaban jugando, después de comer, un partido en el trinquete los hermanos Mauleón (Miguel y Mateo) de un lado, y Juan de Cáseda y Juan de Lumbier del otro. El encuentro no era casual, pues a la misma hora se debía celebrar una sesión en el ayuntamiento para tratar de un asunto importante para la villa, la compra de los molinos reales por 1.800 ducados. A tal compra se oponían tenazmente, entre otros, dos de las principales familias: los Mauleón y los Añués.

El alcalde, el licenciado Arielz, llegó el primero al ayuntamiento y, al no encontrar a casi nadie, a pesar de haberse tocado la campana a concejo abierto, ordenó al almirante y a su teniente fueran a buscar a los regidores y a la gente que se divertía jugando en las eras de Santa María y San Francisco por ser día de fiesta. El propio alcalde recorrió la calle Mayor y logró arrastrar a algunos remolones. «Se fue por la Plaza de la Galería a la calle de la Rúa, y por la dicha calle arriba se fue hacia el portal de Jaca, donde vio que estaban jugando a la pelota larga Pedro de Güesa y un aragonés contra Miguel de

4. URSÚA IRIGOYEN, I., *Anecdotario pelotazale del siglo XVII*, en «Príncipe de Viana», Pamplona, 1982, p. 45. OLLAQUINDIA, R., *op. cit.* p. 87.

5. MARURI ORRANTIA, D., *Añués. Noticias histórico-genealógicas*, Sangüesa, 1995, sin publicar, fol. 50.

Mondela y el cabritero. Y luego llegó allí, el dicho licenciado Arielz, y les tomó la pelota con que jugaban diciéndoles que fuesen todos a concejo».

Poco después, y dispuesto a meter en cintura a los Mauleón y compañía, por lo que consideraba desprecio a su autoridad, se dirigió al trinquete, donde comenzó a gritar a los jugadores: ¡Cuerpo de Dios! ¡Yo tengo que estar haciendo vuestros negocios y vosotros habéis de estar jugando! ¡Dadme esa pelota!». El mayor encontronazo lo tuvo con Miguel de Mauleón que, en camisa y en calzas empuñaba su pala, reaccionó violentamente con estas palabras «Esta afrenta –le gritó– me habíades de dar vos a mí? Bien fuera que fuérades más comedido con los caballeros, y bien tenía entendido yo que, teniendo vos esa vara, me habíades de dar esta afrenta».

Tras un duelo verbal, en el que no faltaron palabrotas más que fuertes, el alcalde ordenó al hidalgo pelotari se retirase inmediatamente a su casa y allí se considerase preso, bajo pena de 500 ducados. Pero en vez de obedecer la orden, se dirigió a Pamplona a pedir justicia al virrey y a los tribunales por el agravio, que, según él, había sido objeto. «Nunca se vio –afirma Idoate– en el trinquete sangüesino un mano a mano más reñido que el de aquel día de Pascua de 1562, entre el alcalde y el primer caballero de la villa que, entre otras cosas, presumía de llevar el decorativo hábito de Santiago»⁶.

Otro suceso relacionado con el juego de pelota lo protagonizó León Garro y Javier, vizconde de Zolina, hijo de Jerónimo Garro y Ana de Javier, sobrina del Santo. A principios de agosto del año 1581 y estando Garro jugando «a la pelota gruesa» en la Rúa Mayor, le avisaron que inmediatamente fuera a casa. Domingo de Oronoz, teniente de justicia, por orden del alcalde, se presentó en casa del vizconde en donde detuvo a un famoso delincuente y bandolero, el sastre de Alastuey, que allí servía de criado. Pero el asunto se complicó.

Llegó a su casa don León «en calzas y en camisa de jugar a pelota, con un herrero negro y la espada de debaxo el brazo», y con su tío, Carlos Goñi, el capellán y algún criado se dispusieron a defender la casa contra los enviados del alcalde. El joven vizconde de veintidós años, perdidos los estribos y no haciendo caso ni a su propio tío, que le pedía moderación, llamó bellacos y traidores a los que consideraba intrusos, tiró de espada y obligó al representante de la autoridad y a sus esbirros a salir de su casa. Entretanto, el bandolero, que estaba condenado a la horca por varios crímenes, aprovechó el desorden y huyó hacia Aragón.

El alcalde de la villa, viendo tan maltratada su autoridad, ordenó al vizconde se considerase preso en su domicilio, bajo pena de 1.000 ducados. Aunque luego acudió al virrey y al Consejo Real, fue procesado y, tras pasar unos días preso en el castillo de Pamplona y en su casa, una sentencia le condenó a dos años de destierro fuera del Reino y a una pena de 400 ducados. «La justicia del rey quedaba satisfecha, y es bien seguro que Don León no olvidó jamás aquel episodio de su vida, que comenzó entre pelotazo y pelotazo. Una página negra en el historial de la casa de Javier que se abre en un trinquete»⁷.

6. IDOATE, F., *Rincones de la Historia de Navarra*, III, Pamplona, 1979, pp. 795-798.

7. IDOATE, F., pp. 799-800.

2. PROHIBICIONES EPISCOPALES

Los mandatos de los obispos en sus visitas a las parroquias sangüesinas son una buena fuente de información para el tema que nos atañe. Los libros parroquiales reflejan las prohibiciones episcopales de jugar a la pelota en lugares sagrados, como eran los cementerios inmediatos a las iglesias. El jugar a la pelota o a los naipes parece que era lo de menos, lo no tolerable eran las riñas, juramentos y blasfemias que se originaban a consecuencia de tales juegos y que producían la violación del cementerio.

Reproducimos un mandato del año 1580. «Otrosí porque fuimos informados que en el cimiterio de la iglesia de Santa María ay mucha profanidad de juegos de naipe y pelota, de lo qual an resultado muchos incombentientes de riñas y juramentos y blasfemias contra Dios Nuestro Señor, y suelen suceder dándose puñadas, de lo que ha resultado biolarse dicho zimenterio, y en adelante podría suceder lo mismo..., que ninguna persona eclesiástica ni seglar, so pena de excomunió mayor, juegue a naipes ni a pelota dentro del dicho zimenterio, porque así combiene al serbizio de Dios»⁸.

Los obispos prohibieron severamente a los clérigos jugar a pelota tanto por el empleo del tiempo, como por gastar los bienes en las apuestas, como por el escándalo que suponía quitarse la sotana públicamente y quedarse en calzas y jubón. Las amonestaciones más severas se reflejan en el Sínodo celebrado en Pamplona en 1591. Tales prohibiciones las expresaron así.

«Muchos y diversos inconvenientes se siguen de los juegos en que se pierde la hazienda y el tiempo, que es más de estimar y se pone en peligro el ánima. Y aunque a todas las personas son prohibidos, mucho más a los eclesiásticos que deven gastar sus bienes y rentas mejor y emplear su tiempo en buenos ejercicios. Y somos informados que muchos clérigos, teniendo poco respeto al hábito y oficio que tienen, se ponen a jugar en las plaças y calles públicamente a naypes, y a la pelota, en calças y jubón; y aún algunas veces se van a las tabernas a jugar con los legos, en lo qual dan muy mal exemplo. Y queriendo obviar a lo susodicho, estatuymos y ordenamos que ningún clérigo de orden sacro, ni beneficiado pueda jugar a naypes, ni dados, ni a la pelota, ni otros juegos, secreta ni públicamente, en casas, plaças ni calles, ni en tavernas en ningún tiempo. Y si alguno hiziere lo contrario, por la primera vez esté en la cárcel diez días irremisibles y pague dos ducados, la mitad para la guerra contra infieles y la otra mitad para el juez que lo sentenciase, y para el que lo denunciare promedietate. Por la segunda vez doblada la pena, y por la tercera, allende las dichas penas, se proceda contra él como hombre incorregible»⁹.

No pensemos que estas prohibiciones producían inmediatamente el resultado deseado por las autoridades eclesiásticas. Las prohibiciones escritas en los libros eran papel mojado, y la mayoría de las veces no eran tenidas en cuenta por tratarse de costumbres muy arraigadas y muy difíciles de eliminar. Por otra parte, tampoco los clérigos locales se tomaban las prohibiciones demasiado en serio, pues, por ser muy aficionados al juego de la pelota, en la siguiente visita episcopal se les recordaba, de nuevo, la prohibición de jugar

8. Archivo Parroquial, Santa María, Sangüesa, Libro 3, *Mandatos*, 1580, fol. 44v.

9. ROJAS SANDOVAL, B., *Constituciones Sinodales*, Pamplona, 1591.

en el cementerio y las excomuniones; pero no había enmienda, como vamos a ver a continuación.

Un mandato de 1640 anota: «Que por quanto es muy indecente que se juegue a la pelota en el cementerio y corre peligro de poderse violar, so pena de excomunión que nadie juegue a la pelota en el dicho cementerio»¹⁰.

Al parecer, jugar a la pelota en el cementerio de Santa María estaba tolerado en el siglo XVIII. El abuso a corregir era jugar durante la celebración de los divinos oficios, ya que chocaba con la legislación general que prohibía durante aquéllos cualquier tipo de juego y hasta tener las tiendas y tabernas abiertas, y ello suponía un escándalo difícil de tolerar. Por ello, el obispo Juan Camargo dejó escrito en 1717 lo que sigue:

«Por quanto estamos informados del abuso que suele haber en jugar a pelota en las horas en que se celebran los divinos oficios, aun en días festivos, y especialmente en la abadía de Santa María, a cuiá pared se saca la pelota, mandamos se abstengan de dicho ejercicio en las horas en que se celebren dichos divinos ofizios, evitando el escándalo que de esto se sigue».

He aquí otro mandato episcopal del año 1749. «Item mandamos que durante se celebren los oficios divinos no aia bailes ni juegos, so pena de excomunión mayor y de 8 reales aplicados para luminaria del Santísimo».

Constatamos semejantes prohibiciones para los que juegan a la pelota en el cementerio de la iglesia de Santiago, que se extendía por la placeta de Santa Catalina, al norte de la iglesia parroquial. Una del año 1755 precisa: «Se quiten todas las basuras de la iglesia hasta la plaza que llaman de Santa Catalina, y bajo excomunión no se echen aguas mayores ni menores en dichas paredes, ni se juegue a pelota en la plazeta, por ser lugar sagrado, sobre lo cual zele y vigile el abad de esta yglesia impidiéndolo con el rigor que corresponde»¹¹.

3. CLÉRIGOS Y NOBLES SE DIVIERTEN

A pesar de las prohibiciones a los clérigos de jugar a la pelota, según las Constituciones Sinodales de 1591, observamos que continuaron jugando y además con escándalo incluido. Juan de Eguiarreta, cura beneficiado de la parroquia de Santa María, fue procesado en 1634 por colérico y por insultar gravemente a Sancho Navarro, personaje principal. El acusado tenía en su casa tablajería pública y a ella entraban muchos a jugar, y con ellos bebía y jugaba el clérigo. Se le acusó, asimismo, de haberle visto privado de razón, a causa de la bebida, y de jugar públicamente a la pelota en La Galería¹².

He aquí otro caso más desarrollado. Sucedió el 10 de junio de 1667, entre las cuatro y cinco de la tarde, cerca de la casa de Martín Felipe. Fueron los protagonistas y contrarios del partido de pelota los clérigos de órdenes menores de ilustres familias sangüesinas Pedro Íñiguez y Diego Torrea, y tenían por compañeros respectivamente a Martín de Baztán y a Diego de Al-

10. Archivo Parroquial, Santa María, Sangüesa, Libro, 3, *Mandatos*, 1640, fol. 27v.

11. Archivo Parroquial, Santa María, Sangüesa, Libro 4, *Mandatos*, 1717 y 1749. Archivo Parroquial, Santiago, Sangüesa, Libro 2, *Mandatos*, 1755, fol. 65.

12. SALES TIRAPU, J. L., y URSÚA IRIGOYEN, I., *Catálogo, Archivo Diocesano*, vol. 12, Pamplona, 1995, doc. 285.

zórriz. La apuesta entre los dos bandos consistió en una cantidad de dinero, «una trabiesa y el gasto que se hiço en una enfriada» o refresco, consistente en unos vasos de vino.

Veamos el desarrollo de los acontecimientos. Según los testigos, el beneficiado parroquial Fernando Navarro y el joven estudiante Tomás de Peña, tras finalizar el partido, al llegar la hora de pagar comenzó el rifirrafe entre los contendientes, pues el perdedor, Diego de Torrea, no estaba de acuerdo en la cantidad que se le reclamaba. Así que empezaron a intercambiarse una sarta de insultos. Íñiguez le soltó «que si había de reparar en pagar tres tarjas, que siempre daba a entender ser un miserable». Torrea, su contrario, le respondió: «Juro a Dios que el que repara en un cornado es siempre Vuestra Merced», y aquél le replicó: «que si se perdiera la miseria del mundo, se hallará en Vuestra Merced».

El diálogo fue subiendo en animación. Íñiguez, que estaba sentado en un banco rebozado con su capa, sin la pala ni arma alguna, afirmó que todos sabían que su oponente «era el hombre más ruin, vil e infame del lugar», pero en cuanto se levantó de su asiento, Torrea, que estaba con dos palas en la mano izquierda y un plato con una taza de vino en la mano derecha, enfurecido por los insultos, le estrelló las vasijas contra la cara, a resulta de lo cual quedó herido de tal forma que le pusieron unos paños mientras llegaba el cirujano a curarle. En ese momento había mucha gente en la calle.

Juan de Peña, cirujano local, declaró en su informe de oficio que, al término del partido de pelota del día 10 de junio, halló a Pedro Íñiguez, en casa de Martín Felipe, «con una herida en el lado izquierdo, junto a los músculos temporales, de la qual salía gran cantidad de sangre y estaba descubier-to el cráneo, y que la dicha herida fue de haverle tirado con un plato de tierra y una taça, por haber hallado en la dicha herida algunas migajuelas de vidrio».

El altercado llegó a noticia del vicario general del Obispado «sobre cierta disputa entre los dos clérigos... sobre la paga de la pérdida del juego, y se dijeron uno a otro palabras muy pesadas, y últimamente Don Diego Torrea, teniendo al tiempo en sus manos un plato con un vaso de vino, le tiró con todo a Don Pedro Íñiguez y le hirió gravemente en la frente, y esto sucedió en público y delante de muchas personas... causando grave escándalo y murmuración».

Cuando la denuncia ya estaba presentada e iba a dar comienzo la causa criminal contra los dos clérigos, Diego de Torrea manifestó al oficial del Obispado que no se tratase más del asunto, por ser los dos clérigos deudos y amigos. Asimismo, Pedro Íñiguez, que se hallaba en cama a causa de la herida, manifestó que no trataba de hacer disculpa. No obstante todo esto, el proceso siguió su curso con declaración de testigos y sentencia.

A la vista de las declaraciones, el provisor cursó órdenes a Torrea que no saliese de Sangüesa, e Íñiguez fue recluido en la cárcel episcopal de Pamplona. El 25 de julio, este último alegó mala salud y calentura: «me ha salido tan grande fuego en la cara que se me a inflamado en exceso, por lo que no puedo oír misa que me da mucha pesadumbre», y solicita licencia para volver a Sangüesa. Y como para entonces ambos procesados habían hecho las paces, comprometiéndose a ser amigos, perdonándose las injurias y dándose las manos, la sentencia fue muy benévola: dos ducados de pena y los gastos del pro-

ceso, pero fueron exhortados a comportarse dignamente, como correspondía a su estado de clérigos¹³.

Don Juan Echeverri y Echenique, Lesaca, Berría nació en Arnegui (Francia), de ilustre familia, vino a Sangüesa en donde se casó en 1697 con Ana María de Ongay, viuda, de noble familia, hija de Blas de Ongay, caballero de Santiago y mariscal de campo, alcalde de la villa. Construyó el hermoso palacio, llamado hoy de Vallesantoro, actual Casa Municipal de Cultura, y en el escudo de la fachada figuran sus cuatro apellidos en los cuarteles y en el centro el de su mujer.

El 12 de mayo de 1699 Juan Echeverri y Gabriel Sanz, vicario de Rocafort, por una parte, y Juan Resano, cerero, y Diego de Aro, por la otra, jugaban un entretenido partido de pelota a pala, «a lo largo», en la calle de Mediavilla. Parece que aquel primero tenía, como se dice, bastante malperder y discutió con su compañero, el clérigo, porque, al ir perdiendo por muchos tantos, éste le aconsejaba colocarse más abajo del puesto que ocupaba. El orgulloso hidalgo Echeverri no sólo no hizo caso al consejo del compañero, sino que, según un testigo, le ordenó «se apartara del puesto que ocupaba, al parecer, porque no jugaba conforme él quería». A lo cual, el clérigo se retiró y entró otro jugador en su lugar.

Como los jueces se habían descuidado en cantar los tantos, el nuevo pelotari preguntó al público el resultado, a lo que Resano, del bando ganador, exclamó en voz alta: «Dieciséis contra cero!». Debió de decirlo en tono tan burlón y con tal sorna, que Echeverri se encolerizó, perdió los estribos y dijo a su oponente «que se quitara de allí, que no le hablara, porque le pegaría con la pala». Al reconvenirle éste que tuviera cuidado con sus palabras, aquél le respondió: ¡Quítese de ahí que es un puerco de hombre, zafio y vill!». Diego de Aro, al darse cuenta de lo que se venía encima, cogió del brazo a su compañero Resano y lo retiró del lugar de juego. Pero el asunto no paró ahí, ni mucho menos, porque el agraviado se la guardaba.

Al día siguiente, 13 de mayo, Juan Echeverri estaba al mediodía en la esquina de la plazuela de Santo Domingo, junto al portal de Diego de Soria, en animada charla con algunos religiosos de esta orden, con su tío Blas de Ongay, chantre de la catedral de Pamplona, y con el beneficiado parroquial Antonio Meoz Eusa. Resentido Resano por las injurias, se apostó en la esquina y, estando Echeverri de espaldas y descuidado, sacó de debajo de la capa un palo grueso y, sin mediar palabra alguna, le atizó dos palos, pero con tan mala suerte, que erró los dos golpes, que fueron a parar al presbítero Meoz, al intentar éste defenderle, librándose de otros golpes al pararlos con la muleta, pues era cojo. No obstante, quedó malherido en una mano.

Echeverri sacó su espadín para embestir a Resano, pero éste huyó a toda prisa y por la puerta del claustro se refugió en la iglesia conventual de Santo Domingo. Entre tanto apareció la autoridad, Jesús Casanoba, teniente almirante, y en la misma puerta del claustro «levantó la voz del rey». A la vez, la placeta estaba de lo más animada, Josefa Ricarte, mujer de Resano se enzarzó con Echeverri al que llamó desvergonzado e intentó tirarle de los cabellos, y éste «la trató con palabras indecorosas, pocos corteses y dezentes, y está ella

13. URSÚA IRIGOYEN, I., *op. cit.* pp. 53-55.



Calle Mediavilla y en primer término el palacio de Juan Echeverri y Echenique.

herida en una mano con el arma de Echeverri, y un testigo aseguró que hasta trató de asirle de los cabellos». A duras penas lograron separarla.

Ambos pelotaris protagonistas fueron encausados y en el juicio Resano se defendió ante la justicia asegurando haberle dicho Echeverri: «Si llevo pistola te mato». Los dos fueron a parar a la cárcel, pero Echeverri, que, verdad o mentira, estaba enfermo de tercianas, consiguió que se declarase su casa por cárcel, so pena de 50 libras, y una sentencia que le obligó a pagar las costas del juicio. Y todo por un partido de pelota que dio mucho de sí: un orgulloso hidalgo y un resentido cerero acabaron en la cárcel¹⁴.

Llama la atención la forma de contar; un testigo afirmó que Resano ganaba «catorze o dieciséis tantos» cuando ocurrió el enfrentamiento; otro precisó que el propio Resano exclamó: «¡Dieciséis contra cero!». Sabemos que en Navarra la cuenta de los partidos se hacía a juegos, es decir, como se cuenta actualmente el tenis: 15, 30, 40 y juego, y que los partidos solían concretarse a nueve juegos. Este sistema de contabilidad llegó hasta principios del siglo XX.

«El primer partido que se encuentra contabilizado a tantos es el que se jugó el 5 de marzo de 1905 en el frontón Juego Nuevo, Pamplona, entre Zamorano y Rodríguez contra Arrieta de Azcoitia y Ansa de Pamplona». En principio se había contabilizado a 35 tantos, pero como en el tanto 32 figuraban empatados, se alargó a 40, con lo que quedaron vencedores Arrieta y Ansa. No obstante, la contabilidad por juegos siguió utilizándose, aunque el I Campeonato Navarro de Pelota del año 1925 se contabilizó por tantos. Una orden gubernativa de 1929 obligó a que los partidos del Euskal Jai se jugaran a tantos¹⁵. Por ello, la aportación documental de que en Sangüesa se jugara a tantos en 1699 es, al parecer, novedosa.

Los París procedían de Carcastillo y llegaron a la villa a comienzos del siglo XVII, en donde entroncaron con nobles familias, Juan París, familiar del Santo Oficio de la Inquisición, se casó con Ana de Andía. En el siglo XVIII destacó Juan París e Íñiguez, que fue alcalde de la ya ciudad.

Tal señor, estando jugando a pelota en Lumbier, y a consecuencia de una fatal caída se rompió la canilla de un brazo, que anteriormente tuvo dislocado «y mal repuesto». El médico local, Pedro de Anglada, informó que al poco tiempo de componerle el hueso roto, quedó la fractura con llagas y tuvo principios de gangrena, y a consecuencia de ella lleva muchos días imposibilitado, «ni hacer con brazo las operaciones y funciones necesarias, ni puede esperarse las logre, que no sea pasando mucho tiempo¹⁶.

El principal personaje de los que luego aparecen fue José Ayanz y Ureta. Nació en Ureta en 1701 y se casó en Sangüesa en 1724 con Martina Fernández de la Cuadra; señor de los palacios de Ureta y Artieda, tuvo asiento en Cortes por la casa Ongay de Sangüesa y fue alcalde de la ciudad.

El 18 de julio de 1725 se celebró en Sangüesa «un partido de pelota a pala» en el que intervinieron notables personajes locales. Jugaron cuatro contra

14. Archivo Municipal de Sangüesa, Leg. 130.

15. AGUIRRE ZABALETA, J., *La pelota*, «Navarra. Temas de Cultura Popular», núm. 355, Pamplona, 1984, pp. 9-11.

16. Archivo General de Navarra, Protocolos Notariales, Sangüesa, Blas Dionisio Beguioiz, 1717.

cuatro, como era costumbre por entonces. José Ayanz de Ureta, Pedro Santesteban, Juan Moreno y Manuel Martínez, éste vecino de Zaragoza, por un bando; por el otro, Juan Antonio de Eslava, Juan Miguel de Eslava, Pedro Baztán y Martín de Olaechea. La cantidad apostada se elevó a 45 reales de a ocho de plata, o sea 36 reales sencillos. Los cuatro últimos citados perdieron el partido.

Desconocemos el motivo, pero los perdedores se negaron a entregar a sus contrarios la cantidad apostada, y como pasaba el tiempo y el asunto no se arreglaba por las buenas, se incoó un pleito. El 7 de septiembre del citado año manifestaron los ganadores haber obtenido un auto de la Real Corte del Reino de Navarra contra don Juan Antonio de Eslava y compañeros «para poder percibir y cobrar dicha cantidad y seguir la referida causa. Para ello, otorgaron poder a don Jorge de Learte, presbítero, beneficiado parroquial de Santiago y de San Salvador, para que, en nombre de los otorgantes, pudiera cobrar los 45 reales de a ocho. En caso de no cobrar, pueda proseguir el pleito en dicha Real Corte y hacer los autos judiciales convenientes¹⁷.

4. TRINQUETES Y ARRIENDOS

Algunos documentos, sobre todo notariales, nos proporcionan datos referentes a dos trinquetes: el ya conocido de la calle de San Miguel y el situado en la calle Población. En ambos se jugaba en la modalidad de pelota al largo, con red intermedia entre los dos campos contendientes.

Un aristócrata sangüesino del siglo XVIII, José Clemente Quintana, aficionado a los versos, constató, entre otras cosas, la afición de sus paisanos a las danzas, toros y al juego de pelota. Por lo que a esto último se refiere, reproducimos estos versos que anotan tres lugares en donde se jugaba a la pelota¹⁸.

Adiós, plaza de Señores,
donde el Mentidero estaba,
donde todo caballero
corría la caravana
y en el tiempo de verano
solían jugar a pala.
Adiós, bella Galería
juego de pelota y plaza.
Adiós, el trinquete, en donde
a la pelota jugaban
y en donde Sancho Rotaza
tiene ganancias dobladas.

Al principio se refiere el escritor al paraje denominado el Mentidero, que según parece estaba situado en la Calle Mediavilla. Aquí se corría la caravana, especie de carrera a caballo, y sólo durante el verano se jugaba a pala, se-

17. Archivo General de Navarra, Protocolos Notariales, Sangüesa, Pedro José Zabalegui, 1725.

18. QUINTANA, J. C., *Romance a Sangüesa*, en VILLABRIGA, V., *La Nora, Carmen de Sangüesa*, Tudela, 1979, p. 70.

guramente que el barro del invierno impediría jugar a tal juego. Más adelante afirma que en la Galería, la plaza del castillo, se jugaba a pelota. Finalmente, alude al trinquete cerrado de la calle San Miguel, junto al castillo, que ya existía según hemos visto desde el siglo XVI. Aquí el molinero pelotari, Sancho Rotaza, que debía ser famoso, duplicaba en el juego de pelota sus ganancias.

El 26 de septiembre de 1644 Juan Francisco Mendigacha, sastre, manifestó que arrendaba a Miguel de Arilla, tecedor, «el juego del trinquete con su casa y guerto sito en la Población», que afronta con casa del dicho y la casa de Góngora. El plazo de tiempo se estipuló en dos años, que debían comenzar a correr a partir del día de Todos los Santos, 1 de noviembre. Se fijó un precio de 6 escudos anuales, pagados en la Pascua de Navidad de 1645 y lo mismo al año siguiente.

La escritura notarial anota que la casa, el trinquete y la huerta son propiedad de los hijos de Gregorio Belázquez de Medrano, ya difunto, vecino que fue de Pamplona, y que el tal Mendigacha los arrienda por orden del tutor de aquellos, Bartolomé de Amezaga. Los carteles del arriendo fueron expuestos en la casa de la villa, pero tan sólo se interesó por el trinquete el dicho Arilla. Por cuenta de éste deben correr los reparos necesarios en el juego de pelota «y adreçar el pilar, y açer la red que es necesaria para el dicho juego». Otra condición específica que, acabados los dos años del contrato, ha de dejar libre la casa, el trinquete y el huerto sin alegar título de posesión¹⁹.

Se trata de la única referencia que tenemos de la existencia de un trinquete particular en la calle Población. Estuvo situado, al parecer, junto a la casa de los Íñiguez de Medrano, cuyo palacio ha llegado hasta nosotros. Se deja bien claro que la red era necesaria para el juego; quizá, el pilar se refiera al lugar en donde había que botar la pelota para el saque al largo.

Los siguientes arriendos se refieren al trinquete situado en la calle de San Miguel, en uso desde el siglo XVI, propiedad de un clérigo. El 29 de julio de 1817 Cristóbal Izco y Juana Clemente, su mujer, se comprometieron a pagar a Jorge Ozcáriz, presbítero, 360 reales fuertes, para el primer día de agosto del año siguiente, por el arriendo de «una casa trinquete para el juego de la pelota», de su propiedad. El plazo del arriendo lo fijaron en un año, y, una vez concluido, dejarán la casa trinquete libre y desembarazada, sin alegar título de propiedad²⁰.

Durante muchos años este trinquete fue arrendado por su dueño, el citado clérigo Jorge Ozcáriz. El 20 de noviembre de 1848 lo vuelve a arrendar, también para un año, a Manuel Felipe y Josefa Ozcoidi, su mujer, por la cantidad de 480 reales fuertes, que equivalían a tres onzas de oro. Dicho arriendo comenzaría el 24 de noviembre por la mañana y finalizaría el 23 de noviembre de 1849 por la noche, y entonces se entregarían las llaves «sin alegar sobre él título alguno de propiedad».

Entre las obligaciones del matrimonio figuran que han de componer, siempre que sea necesario, «las redes de las ventanas y las tablas que necesi-

19. Archivo General de Navarra, Protocolos Notariales, Sangüesa, Celedón Beidecar, 1644, 97. Ap. doctal. Doc. 1.

20. Archivo General de Navarra, Protocolos Notariales, Sangüesa, José María Campos, 1817, 82. Ap. doctal. Doc. 2.

Don Josef Villava Sr.^e Juez ordinario
en lo Civil y Criminal de una Ciudad &c.

Desearo poner el debido Remedio
algun desorden que en el dia se experimenta
en esta Ciudad antes que preceda su con-
digno Castigo: Ordena, y manda que nadie de-
sabe la Diferencia de los Estudiantes en el estudio
de la Aula: que nadie juegue ala pelota
en los Pórticos y Paredes de las Iglesias: Vol-
untariamente que nadie este parado en las Es-
quinas, y Callej de las Iglesias; En
la inteligencia que el que contraviniere a
qualquiera de estas Ordenes sera castigado
con todo rigor; Y para que llegue a noticia de
todos, se manda publicar, y fijar un tanto ó-
 copia de este bando en el pilar de la Igle-
sia = fha en Sangüesa a 2. de Noviembre de 1817.

Josef Villava 

tan los verges, que hay en las mismas, cuyo coste será de su cuenta». Además, estarán obligados a arreglar «todo lo que necesite el interior del trinquete». Estas composturas deberán llevarse a cabo durante la Semana Santa, ya que por la solemnidad de los días, no se juega a la pelota. Dieron por fiadores a Javier Barásoain, beneficiado en Santa María, e hicieron de testigos Román Íñiguez y Nolasco Machín²¹.

Al parecer, el arriendo de este trinquete o juego de pelota, como también anota el documento, resultaba rentable, pues dicho matrimonio lo volvió a tomar en arriendo el 6 de diciembre de 1849 con fecha retroactiva del 24 de noviembre, para un año, con las mismas condiciones ya expresadas. Dieron por fiadores a José Galarza y a Blasa Felipe, su mujer, e hicieron de testigos Ramón Íñiguez y Miguel Goñi²².

5. BANDOS MUNICIPALES PROHIBITIVOS

Es seguro que los estudiantes del Estudio de Gramática, que estuvo situado en la calle llamada por ello del Estudio, jugaban a la pelota en su patio interior. En el bando que sigue del año 1817 se alude a la prohibición de invadir su lugar de diversión por estar reservado para ellos. Asimismo, los pórticos y paredes de las iglesias parroquiales y conventuales fueron, desde siempre, lugares predilectos, a falta de otros, para la práctica del juego de la pelota. El bando dice lo que sigue:

«Don Josef Villaba, alcalde y juez ordinario en lo civil y criminal de esta ciudad, deseando poner el debido remedio a los desórdenes que en el día se experimentan en esta ciudad, antes que preceda su condigno castigo, ordena y manda que nadie estorbe la dibersión de los estudiantes en el Estudio Biejo, por estar reserbado para los estudiantes de la aula. Que nadie juegue a la pelota en los pórticos y paredes de las iglesias. Y últimamente, que nadie esté parado en las esquinas y calles después de obscurecer, en la inteligencia que el que contrabiniere a qualquiera de estas órdenes será castigado con todo rigor. Y para que llegue a noticia de todos, se manda publicar y fijar un tanto o copia de este vando en el pilar de las Arcadas. Fecha en Sangüesa a 2 de noviembre de 1817. (Firmado) Josef Villava, alcalde. Con su acuerdo, Josef María Oneca, escribano»²³.

Otro de los lugares preferidos para jugar a la pelota fue siempre el terreno cercano a la casa consistorial tanto en Las Arcadas como en La Galería, como en la pared norte del palacio-castillo. La multa a los contraventores es fuerte: tres días de cárcel. Un bando municipal de 1825 expresa lo que sigue:

«La muy Noble y Muy Leal Ciudad de Sangüesa, Caveza de su Merindad, y los regidores, en su nombre, manda a todos sus vecinos, habitantes y moradores que nadie juegue a pelota ni a barra en las proximidades de las Casas de Ayuntamiento, como tampoco al juego de naypes, ni menos de los portales adentro de dichas Casas al referido juego de naypes, bajo la pena de

21. Archivo General de Navarra, Protocolos Notariales, Sangüesa, Angel Oneca, 1848.

22. Archivo General de Navarra, Protocolos Notariales, Sangüesa, Angel Oneca, 1849, 106. Ap. doctal. Doc. 3.

23. Las noticias sobre estos bandos me fueron proporcionadas por F.J. Beúnza. Archivo Municipal, Leg.

tres días de cárcel. Asimismo, que nadie lave ningún género de ropas ni ninguna otra cosa a la parte de acá del río, si no es del puente mayor en vajo, vajo la multa de dos pesetas. Y para la debida inteligencia se manda publicar. Sangüesa 22 de mayo de 1825».



Las Arcadas.

En vano se esforzaban las autoridades municipales en prohibir jugar a la pelota en determinados lugares mediante los bandos; la costumbre, fuertemente arraigada, podía más que las multas. Al igual que en otras localidades, estaba prohibido jugar a todo tipo de juegos, aun en lugares permitidos, durante la celebración de los divinos oficios. A ello se refiere el siguiente bando de 1826.

«Don Agustín Baztán y Learte, alcalde y juez ordinario, ejerciente la jurisdicción civil y criminal de esta ciudad de Sangüesa, manda a todos los vecinos, habitantes y moradores de esta ciudad que para que se conciba la tranquilidad pública se hace preciso se observen las reglas siguientes: «Que nadie lleve puñal, navaja ni otra arma prohibida. Que nadie juegue en ningún día festivo, mientras se celebran los Oficios Divinos a ningún género de juego. Que nadie en ningún tiempo juegue al cané ni a la taba. Que desde el obscurecer nadie se introduzca en las tabernas a beber cuartillos de vino. Que desde el obscurecer todo el que ande por la calle lleve farol encendido o luz artificial. Que nadie juegue a pelota en ningún pórtico de las iglesias parroquiales ni conventos. En la inteligencia que el que faltare a cualquiera de estas providencias será castigado según la gravedad del delito y con arreglo a las leyes. Y para la debida inteligencia se manda publicar. Sangüesa 19 de marzo de 1826».



Atrio de San Salvador.

6. LUGARES DE JUEGO Y PROYECTOS DE FRONTÓN

Según hemos visto en los bandos, y asimismo por otros datos del Archivo Municipal, sabemos que se jugaba a la pelota en Las Arcadas, es decir en el espacio abierto bajo los arcos de la casa consistorial. Durante siglos, en dicho espacio ha estado, y está, un cuadro que representa a la Dolorosa. Pues bien, el 28 de octubre de 1854 un acuerdo municipal ordenó retocar «la efigie de la Soledad», pues se hallaba en mal estado, y revocar las paredes, «y se coloque un letrero que impida jugar a pelota y demás, respondiendo los alguaciles de su conservación»²⁴.

Pocos años después, el artículo 30 de las Ordenanzas Municipales de 1880 prohíbe, entre otras cosas, jugar a la pelota tanto en el interior de la ciudad como en sus alrededores. «Se prohíbe en el interior de la población y sus afueras las riñas y pedreas de muchachos, jugar a la pelota, a la guerra, así como a naipes y a las chapas»²⁵.

Llegó el siglo XX y la ciudad no disponía de frontón, pues el antiguo trinquete de la calle San Miguel había pasado al recuerdo. Los niños y jóvenes, a pesar de las prohibiciones municipales, seguían jugando a la pelota en la pared del castillo, en el atrio de San Salvador y en las Arcadas principalmente. No faltaron iniciativas particulares para que se construyera un frontón, pero no dieron resultado positivo.

En sesión municipal de 18 de mayo de 1914 se estudió una petición del vecino Félix Olalquiaga. Presentó un proyecto de frontón, y para levantarlo pedía una franja de terreno en el «Campo del Toro, contigua a la carretera de San Babil». Sus medidas serían 50 metros de largo por 16 de ancho. Juan Antonio Alzola, concejal progresista, médico local, defendió a capa y espada este proyecto por ser muy necesario, aunque puso como condición que en dicho paraje quedase espacio suficiente para la construcción de una plaza de toros fija, ya que la utilizada en la Plaza de San Salvador se montaba y desmontaba todos los años. Puesto el asunto a votación, cuatro concejales dieron su voto negativo contra el frontón, solamente el dicho Alzola votó afirmativamente a la propuesta²⁶.

El problema del frontón estaba sin resolver, y los jóvenes seguían jugando en la pared del castillo, sobre los fosos terraplenados, contraviniendo Ordenanzas Municipales y rompiendo los cristales de las ventanas del juzgado. El 13 de mayo de 1918 el concejal Félix Iriarte quiso normalizar esta situación y solucionar definitivamente el problema. Para ello, propuso en la sesión municipal que se debía revocar «la parte de la pared de la parte de atrás de la casa consistorial, comprendida entre la puerta de salida y la ventana del Juzgado Municipal». Hay que advertir que, por entonces, la casa consistorial se ubicaba en el antiguo palacio-castillo y que el paraje indicado corresponde hoy a los fosos.

El propio Iriarte añadió que dicha obra se debía realizar «con el objeto de que los jóvenes puedan dedicarse en dicha pared al juego de la pelota», y para ello sería necesario poner una tela metálica en la ventana del Juzgado, pa-

24. Archivo Municipal de Sangüesa, *Libro de Acuerdos*, 1854.

25. Archivo Municipal de Sangüesa, Leg. 28.

26. Archivo Municipal de Sangüesa, *Libro de Acuerdos*, 1914.



Fosos del palacio-castillo.

ra impedir que rompan los cristales. Fundó esta petición en que no existía juego de pelota en la ciudad y que el sitio señalado «es el único donde los jóvenes pueden dedicarse a este ejercicio». Los demás concejales manifestaron ser justa la petición y votaron afirmativamente. La obra se llevó a cabo, pues hay facturas de pago a Induráin de 93 pesetas, por siete días que estuvo ocupado, «en el arreglo de la Casa Consistorial para juego de pelota y materiales»²⁷.

Con la llegada del Directorio Militar al frente de Primo de Rivera, se dio un impulso a la práctica de los deportes y de los juegos y bailes regionales. Fruto de estos deseos fue la creación de una Junta de Cultura Física compuesta por el alcalde, un párroco, un médico, un maestro y una maestra. Las Instrucciones de 1924 anotan lo que sigue:

«Organizarán juegos y cantos al aire libre para lo cual se marcará un sitio. El Ayuntamiento proporcionará combas, pelotas, aros, etc. Fomentarán los bailes regionales y juegos locales. En los programas de festejos de Fiestas se incluirán concursos de bailes, cantos, juegos regionales, verbigracia la pelota al largo»²⁸.

Aun estando los fosos del castillo terraplenados y útiles para la práctica de la pelota, los muchachos seguían jugando en los lugares tradicionales, uno de ellos Las Arcadas, por lo que eran frecuentes las multas. Así, en 1924, el alguacil de turno multó con 2 pesetas a Sebastián Olalquiaga, Jesús Calvo y Salvador Los Arcos por jugar a la pelota en la pared de la carnicería del Ayuntamiento, que estaba entonces en el paraje arriba indicado.

Asimismo, estaba prohibido jugar a la pelota dentro del pueblo, y por eso fueron multados, también con 2 pesetas en dicho año, Anastasio Bielsa, Teodoro Echavarren, Sebastián Olalquiaga, Nazario Arina y Ricardo Carro «por jugar a pelota en la pared de la casa de Don José Colino». Se trata del palacio de los Íñiguez Abarca, llamado El Mercantil²⁹.

7. LOS FRONTONES EDER JAI Y CANTOLAGUA

En 1929 Lorenzo Equiza Guillén, vecino de la ciudad, decidió particularmente construir un frontón en la calle Bastería, y la obra fue llevada a cabo por Carlos Cemboráin. El dueño escogió el nombre euskérico Eder Jai o juego hermoso. El permiso municipal de apertura fue firmado por el alcalde Francisco Gómez Pujadas el 17 de enero de 1930. También en dicho día la autoridad aprobó el Reglamento que se transcribe a continuación³⁰:

Cada partido será a 25 tantos y no se podrá alargar.

Juegos de mano

Uno a uno.....	0,50 pesetas
Uno a dos.....	0,60 “
Dos a dos	0,80 “

27. Archivo Municipal de Sangüesa, *Libro de Acuerdos*, 1918.

28. Archivo Municipal de Sangüesa, *Libro de Acuerdos*, 1924.

29. Archivo Municipal de Sangüesa, Leg. 80.

30. Agradezco a Encarna Equiza los datos sobre el frontón de su padre.



Bendición del frontón Eder-Jai.

Frontón EDER-JAI Sangüesa

REGLAMENTO

Cada partido será a 25 tantos y no se podrá alargar

Juegos de Mano

Uno a uno	0,50 pesetas
Uno a dos	0,60 "
Dos a dos	0,80 "
Dos a tres	0,90 "
Tres a tres	1,- "

Juegos de Pala

Uno a uno	0,90 pesetas
Uno a dos	1,- "
Dos a dos	1,20 "
Tres a tres	1,50 "

Juegos de Pelota de Gas

Uno a uno	1,- pesetas
Uno a dos	1,50 "
Dos a dos	2,- "
Tres a tres	2,50 "

Juegos de Paleta

Uno a uno	0,50 pesetas
Uno a dos	0,80 "
Dos a dos	1,50 "
Tres a tres	2,- "

Juegos de Remonte

Uno a uno	0,80 pesetas
Uno a dos	0,90 "
Dos a dos	1,- "
Tres a dos	1,10 "
Tres a tres	1,20 "

Derechos de Pelota

Por cada pelota nueva, se pagará el estreno 60 céntimos.

NOTA.—Si el dueño del establecimiento considera conveniente podrá alquilar la cancha por turnos de una hora, con la pelota que se desea jugar, al precio de CINCO pesetas. Se cobrará adelantado.

Condiciones del Juego

- 1.º A sacar al primer bote.
 - 2.º Toda pelota que pegue en los dajes o fuera de ellos, será falta, como también en las redes.
 - 3.º Una vez empezado el partido, no se podrá suspender, en cuyo caso lo aborarán por estorbo.
 - 4.º Para que el turno de los que piden el juego sea seguido y para todos igual, se anotará en la pizarra por orden y se pagará una peseta por adelantado; y de no jugar el partido solicitado en el turno que le correspondía perderá el dinero depositado.
 - 5.º Para solicitar el juego tiene que estar el partido hecho, aterrándole al dueño del frontón, para que entonces sea puesto en turno a nombre de uno de los jugadores, pero si por cualquier coincidencia no se llegase a jugar dicho partido, no se podrá cambiar ni ceder a nadie y dispondrá de ese turno para quien crea más conveniente el dueño del establecimiento.
 - 6.º No se podrá jugar dos partidos seguidos, a no ser que el juego esté vacante, como tampoco podrá estar apostado en la pizarra estando jugando en cuyo caso será borrado de ella, con el fin de adelantar turnos y satisfacer los deseos de los que están esperando para jugar.
 - 7.º El turno que siga al que está jugado, estará preparado para cuando éste se termine y de no ser así el dueño del frontón dispondrá de ese turno como crea conveniente.
 - 8.º El dueño del frontón se reserva el derecho para disponer de dos turnos todos los días, uno a la mañana y otro a la tarde a la hora que él desea.
- El dueño del establecimiento y sus dependientes servirán al público con toda clase de consideraciones y vigilarán por el bien general, pero si se fueran respetados en sus funciones o haya algún blasfemo que perturbe la tranquilidad de los demás, se dará conocimiento a la Autoridad para que sea expulsado y no se le permitirá más la entrada.
- Cada partido será a 25 tantos y no se podrá alargar y en caso de alargar el partido, el dueño del establecimiento cobrará el doble del precio corriente; también en vez de depositar 50 céntimos por partido será una PISQUETA.
- Expandiendo la pala de la mano es tanto para el contrario, o sea falta.
- La entrada al Frontón, 10 céntimos sin partido anunciado.

SANGÜESA 14 de *enero* de 1930,

V.º R.º
EL ALCALDE,

EL PROPIETARIO,



Fernando Gómez

Agustino Ugarriza

Dos a tres	0,90 “
Tres a tres	1 “
Juegos de pala	
Uno a uno	0,90 pesetas
Uno a dos.....	1 “
Dos a dos	1,20 “
Tres a tres	1,50 “
Juegos de pelota de Gas	
Uno a uno	1 pesetas
Uno a dos.....	1,50 “
Dos a dos	2 “
Tres a tres	2,50 “
Juego de paleta	
Uno a uno	0,60 pesetas
Uno a dos.....	0,80 “
Dos a tres	1,50 “
Tres a tres	2 “
Juegos de remonte	
Uno a uno	0,80 pesetas
Uno a dos.....	0,90 “
Dos a dos	1 “
Tres a dos	1,10 “
Tres a tres	1,20 “

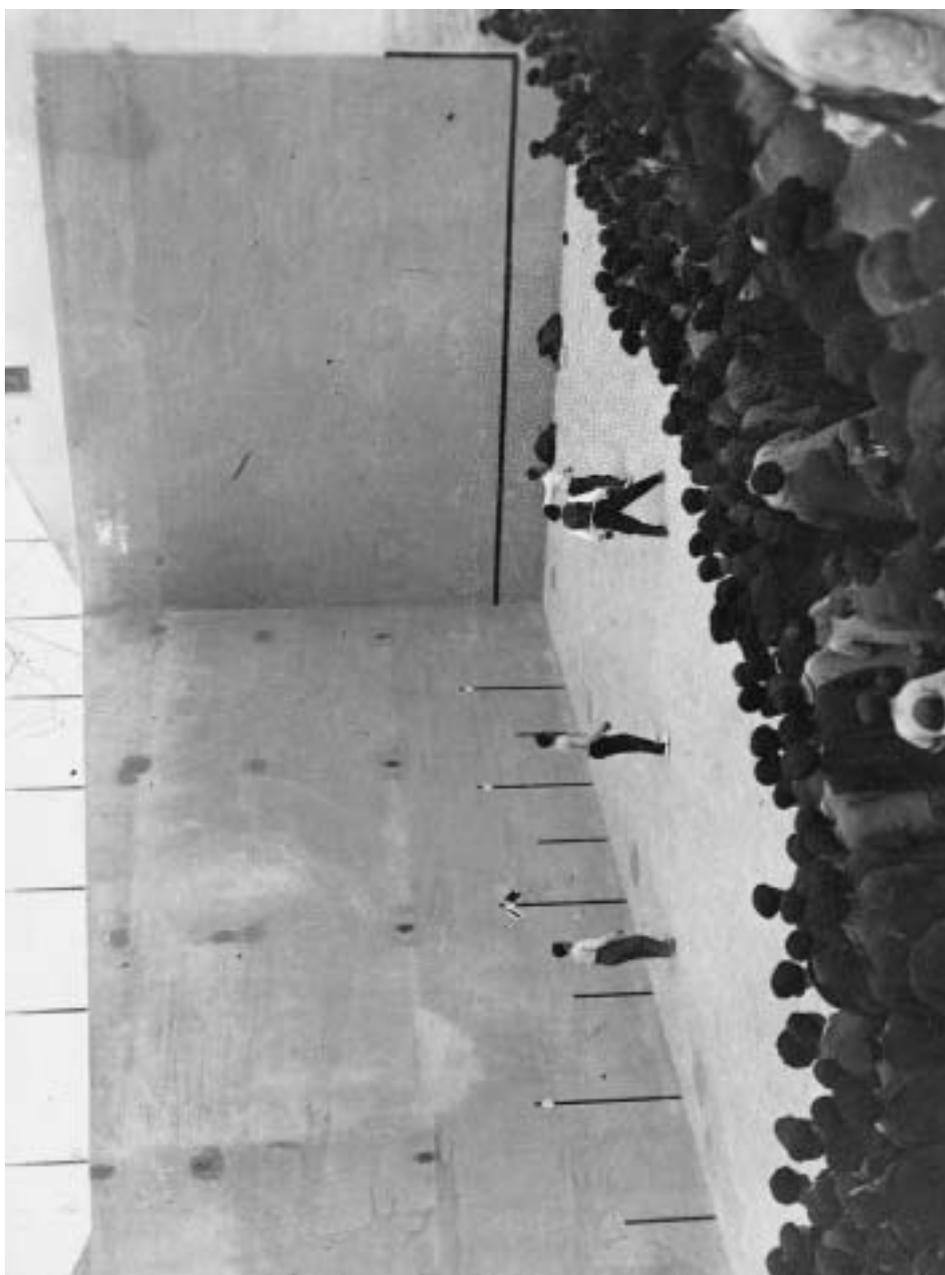
Derechos de pelota

Por cada pelota nueva, se pagará el estreno 60 céntimos.

Nota. Si el dueño del establecimiento considera conveniente podrá alquilar la cancha por turnos de una hora, con la pelota que se desee jugar, al precio de cinco pesetas. Se cobrará adelantado.

Condiciones del juego

1. A sacar al primer bote
2. Toda pelota que pegue en los flejes o fuera de ellos, será falta, como también en las redes.
3. Una vez empezado el partido, no se podrá suspender, en cuyo caso lo abonarán por entero.
4. Para que el turno de los que piden el juego sea seguido y para todos igual, se anotará en la pizarra por orden y se pagará una peseta por adelantado; y de no jugar el partido solicitado en el turno que le corresponda perderá el dinero depositado.
5. Para solicitar el juego tiene que estar el partido hecho, enterándole al dueño del frontón, para que entonces sea puesto en turno a nombre de uno de los jugadores, pero si por cualquier coincidencia no se llegase a jugar dicho partido, no se podrá cambiar ni ceder a nadie y dispondrá de ese turno para quien crea más conveniente el dueño del establecimiento.
6. No se podrá jugar dos partidos seguidos, a no ser que el juego esté vacante, como tampoco podrá estar apuntado en la pizarra estando jugando en cuyo caso será borrado de ella, con el fin de adelantar turnos y satisfacer los deseos de los que están esperando para jugar.
7. El turno que siga al que está jugando, estará preparado para cuando éste termine y de no ser así, el dueño del frontón dispondrá de ese turno como crea conveniente.



Inauguración del frontón Eder-Jai.

8. El dueño del frontón se reserva el derecho para disponer de dos turnos todos los días, uno a la mañana y otro a la tarde a la hora que él desee.

El dueño del establecimiento y sus dependientes servirán al público con toda clase de consideraciones y vigilarán por el bien general, pero si no fueran respetados en sus funciones o haya algún blasfemo que perturbe la tranquilidad de los demás, se dará conocimiento a la Autoridad para que sea expulsado y no se le permitirá más la entrada.

Cada partido será a 25 tantos y no se podrá alargar el partido, y en caso de alargar el partido, el dueño del establecimiento cobrará el doble del precio corriente; también en vez de depositar 50 céntimos por partido será una peseta.

Escapando la pala de la mano es tanto para el contrario, o sea falta.

La entrada al frontón, 10 céntimos sin partido anunciado.

Sangüesa 17 de enero de 1930. El alcalde (Firmado) Francisco Gómez. El propietario (Firmado) Lorenzo Equiza».

El día de 20 de enero de 1930 tuvo lugar la bendición e inauguración. Un enorme y variopinto gentío se arremolinó por la cancha, el pasillo y las gradas, mientras que don Aureo Samitier, párroco de Santa María, impartía la bendición, Lorenzo Equiza, el dueño, sostenía el hisopo y un monaguillo el acetre. A continuación se jugó un partido de pelota a mano por parejas.

El frontón fue construido según las normas reglamentarias. En 1945 se le añadió la cubierta. Vino a satisfacer una gran demanda en la ciudad y su cancha fue muy concurrida por el gran número de aficionados a este deporte. Nombramos a algunos de los más asiduos al frontón: Primo Sevilla, Germán Hualde, Cándido Sola, Antonio Mendía, Quintín Navascués, Francisco Albéniz, Jesús Prieto, Javier Garralda, Fermín Landa, Ricardo Beúnza, Vidal Bandrés... Pero los que más destacaron fueron los hermanos Oroz, Justo, Jesús y Miguel, de casa Jovino. Los dos primeros llegaron a ser campeones de España a pala, se profesionalizaron y fueron contratados por el frontón Euskalduna de Bilbao y por el Recoletos de Madrid. Durante muchos años también este frontón sirvió de local de baile durante los meses veraniegos y fiestas patronales de septiembre. A principios de la década de los 60 ya no se jugaba en este frontón sino esporádicamente. En su solar se construyó un grupo de viviendas.

Constatamos que en 1944 existía en la ciudad el deseo de construir un frontón público. Un acuerdo municipal de 25 de enero comprueba la voluntad mayoritaria de «ofrecer a Educación y Descanso el sitio necesario para edificar un frontón y demás anejos en el llamado antiguo convento de Santo Domingo y también terreno para un campo de football»³¹. Únicamente se llegó a realizar el segundo de los proyectos, el campo de fútbol San Francisco Javier.

El tema de la construcción de un frontón seguía vivo y el 27 de enero de 1954 un acuerdo municipal anota: «la conveniencia de construir un frontón de pelota en la Plaza del Mercado». No era descabellado el paraje, por ser un lugar muy céntrico con entrada por la calle Mayor, pero la idea fue desechada³². Desconocemos las causas del fracaso de este proyecto.

31. Archivo Municipal, *Libro de Acuerdos*, 1944.

32. Archivo Municipal, *Libro de Acuerdos*, 1954.



Inauguración del nuevo Frontón Municipal

Domingo día 14, a las doce de la mañana

PARTIDOS DE PELOTA

Patrocinado por el Excelentísimo Ayuntamiento de la Ciudad de Sangüesa

Partido 1.º

Paleta con pelota de cuero:

R. P. Fermín Iriarte y S. Obanos

contra los campeones de España de segunda Categoría,

Larumbe y Garicano

Partido segundo

Mano por parejas:

Hermanos Martínez de Irujo

contra

Choperena y Echeverría

Impreso YTT&I - Sangüesa



Frontón Municipal de Sangüesa

HOY, 16 de setiembre de 1969,
a las doce y media de la mañana

Extraordinario partido de pelota (a paleta española)

Patrocinado por el Excmo. Ayuntamiento y filmado por Televisión Española en algunos momentos.

R. P. Fermín Iriarte y J. Garralda

contra

Lázaro (Profesional del frontón Colón de Barcelona) **y S. Obanos**

!!! Aficionados sangüesinos, no os perdais este acontecimiento!!!

ENTRADA GRATUITA

Impreso YTT&I - Sangüesa

Frontón

«CANTOLAGUA»

Sangüesa



**JUEVES 16 DE SEPTIEMBRE DE 1971 — 12 MAÑANA
DIA DEL DEPORTE
ORGANIZA CANTOLAGUA
Y PATROCINA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO**

Primer partido.—Mano Profesionales:

**MAIZ — CHICHAN (rojos)
contra
AIZPURU — ALEGRIA (azules)**

Segundo partido.—Pala corta Aficionados:

**ASENJO (rojo)
contra
EZPONDA — IRIARTE (azules)**

NOTA IMPORTANTE: Si por causa de fuerza mayor, una vez empezado el espectáculo tuviera que ser suspendido, el público no tendrá derecho a reclamación alguna.

**T. V. — Electrodomésticos WESTINGHOUSE
Artículos de Deporte**

**COMERCIAL OSES
SANGÜESA**



FRONTON CANTOLAGUA

SANGÜESA

XI Torneo Cantolagua (pala corta) 13 y 14 de agosto de 1982
ORGANIZA: CIUDAD DEPORTIVA CANTOLAGUA

Agosto - Día 13, viernes, a las diez de la noche

PRIMER PARTIDO

Rojos **Iturri - Beunza** *Navarra*

Campeones de España «pala larga» 1982

contra

Azules **Azcona - Araujo** *Navarra*

Federación Navarra

SEGUNDO PARTIDO

Rojos **Daniel - Garrido** *Rioja*

Campeones de España 1980, 1981 y 1982

contra

Azules **Altube - Arroita** *Vizcaya*

Federación Vizcaína

Día 14, sábado, a las diez de la noche

Partido para los puestos tercero y cuarto y Gran FINAL.
A continuación, ceremonia de reparto de premios.

PRECIOS: Socios, 200 ptas. - No socios, 275 ptas. - 16 a 18 años, 100 ptas. - Menores gratis. Socios presentación carnet. (Se mantienen los mismos precios año anterior)

CAJA DE AHORROS DE NAVARRA

GARANTIZADA POR LA EXCMA. DIPUTACION FORAL

Imprenta SFAL - Sangüesa

Por fin la ciudad vio realizadas sus aspiraciones a tener un frontón, a pesar de algunas dificultades. Se había conseguido, en 1968, de la Delegación Nacional de Deportes, a través de A. Samaranch, una ayuda de 1.800.000 pesetas, y, según convenios, la Diputación Foral debía poner igual cantidad. El tercer tercio lo pondría el Municipio. El problema a resolver era la aprobación por la Junta de Veintena local de 1.500.000 de pesetas. Un sector de la ciudad se posicionó en contra, alegando su rechazo a la tala de árboles en el paseo de Cantolagua o, asimismo, el temor a un aumento de la contribución. Tras diversas campañas, en favor y en contra, se aprobó la construcción del frontón en sesión pública, por mayoría abrumadora, el 22 de abril de 1968.

En agosto comenzaron las obras en el paraje de Cantolagua, a cargo de Construcciones Aranguren, con un presupuesto de 5.411.226 pesetas más dirección de obras, pagados a tercios entre el Ayuntamiento, que ponía los terrenos, la Delegación Nacional de Deportes y la Diputación Foral de Navarra. En poco más de un año estaba terminado; su inauguración tuvo lugar durante las Fiestas de septiembre de 1969. Tiene una medidas de 41,50 metros de longitud y 21,50 ms de cancha y pista de anchura³³.

Para el buen funcionamiento de este frontón fue providencial la creación de la Sociedad Deportiva Cantolagua, presidida por el alcalde Francisco Pérez Mateos, con unos objetivos bien definidos: la explotación del Frontón Municipal, y la construcción de un campo de fútbol y de una piscina.

DOC. NÚM. 1

1644, septiembre, 26. Sangüesa

Francisco Mendigacha arrienda el trinquete de la calle Población a Miguel de Arilla para dos años por la renta de 6 escudos anuales

«En la villa de Sangüesa a veynte y seis días del mes de septiembre de mil seiscientos quarenta y quatro, ante mí, el escribano y testigos infrasquitos, constituydo en persona Joan Francisco Mendigacha, sastre, vezino de esta villa, el qual, certificado de su derecho, dijo que, por esta escritura y su tenor, da en arrendación a Miguel de Arilla, teçedor, vezino de esta villa, el juego de trinquete con su casa y guerto sito en la Población, afrontada a casa del dicho Mendigacha y cassa de Góngora, por tiempo y espazio de dos años, que aquéllos comenzarán a correr del día de Todos Santos, primero veniente en adelante, y arrendación de seis escudos en cada un año, que la primera paga será para Pasqua de Nabidad de seiscientos quarenta y cinco, y al mismo respecto y día el siguiente año, sin otro plazo alguno, con las costas de su cobranza.

La qual dicha cassa juego de trinquete y guerta son de los hijos de Gregorio Belázquez de Medrano, ya difunto, vezino que fue de la ciudad de Pamplona. Y la arrienda con orden de Bartolomé de Mezaga, su tutor, abiendo antes y primero puesto carteles en la Casa de la villa, para si había quien la quería arrendar, y no a abido otro que la quiera tomar en arrendación, sino el dicho Miguel de Arilla, a quien le da aquélla con espresa condición que, a cuenta de los dichos seis escudos de arrendación, aya de pagar los reparos que fueren necesarios en dicho juego y

33. Ver crónicas locales, en Diario de Navarra, de Francisco Javier Vital.

adrezar el pilar, y açer la red, que es neçesaria para el dicho juego. Y todo lo que gastare se lo tomará en cuenta al dicho Arilla.

Y con estas condiçiones prometió y se obligó el dicho otorgante, con los vienes y haçienda de dichos menores, de acerle cierto y seguro el dicho arrendamiento por los dichos dos años, y de no quitárselo para sí ni para otra persona, por más ni menos cantidad, en pena de pagarle las costas y daños que se le recrecieren. Y allándose presente el dicho Arilla aceptó esta escritura en su favor... Y acabado el dicho arrendamiento, dejará libre la dicha casa trinquete y guerto sin alegar título de posesión ni otro recurso alguno... siendo testigos Miguel de Ustáriz, sastre, vezino de esta villa, y Domingo de Egozque, criado de mí, el dicho escribano... Passó ante mí, Celedón de Veydecar, escribano».

Archivo General de Navarra., Protocolos Notariales, Sangüesa, Celedón Beidecar, 1644.

DOC. NÚM. 2

1817, julio, 29. Sangüesa

Cristóbal Izco y Juana Clemente, su mujer, se comprometen a pagar 360 reales fuertes a Jorge Ozcáriz, presbítero, por el arriendo de un año de una casa trinquete de su propiedad para el juego de pelota.

«En la ciudad de Sangüesa a veinte y nueve de julio de mil ochocientos diez y siete, por testimonio de escribano real y testigos infrasquitos, son presentes Cristóbal Izco y Juana Clemente, su muger, vecinos de esta ciudad, y dijeron que por la presente escritura y su tenor, se obligan cada uno de por sí a satisfacer y pagar, para el día primero de agosto del año que viene de mil ochocientos diez y ocho, a Jorge Ozcáriz, vecino de esta ciudad, la cantidad de trescientos sesenta reales fuertes en buena moneda de oro y plata, usual y corriente en este Reino y no en otra forma, sin más plazo ni otro alargamiento alguno, cuya cantidad es procedente del arriendo de una casa trinquete para juego de pelota, que dicho Ozcáriz tiene suya propia en esta ciudad, que reciben en esa forma por tiempo de un año, que dará principio a correr el día primero del próximo mes de agosto, y finalizará en idéntico día de dicho año de ochocientos diez y ocho.

Y concluido que sea el dicho año, dejarán libre y desembarazada dicha casa trinquete sin alegar título de propiedad, ni otro alguno, y que el arriendo lo hacen a todo riesgo y fortuito, escepto los reservados en derecho. Y hallándose presente el mencionado Ozcáriz aceptó a su favor todo lo relacionado en esta escritura... Siendo presentes por testigos don Manuel Villanueva y Francisco Arboniés, vezinos de esta ciudad,... Ante mí, José María de Campos, escribano».

Archivo General de Navarra, Protocolos Notariales, Sangüesa, José María Campos, 1817.

DOC. NÚM. 3

1849, diciembre, 6. Sangüesa

Don Jorge Ozcáriz, presbítero, arrienda el trinquete de su propiedad, sito en la calle de San Miguel, al matrimonio Manuel Felipe y Josefa Ozcoydi, por tres onzas de oro por un año.

«En la ciudad de Sangüesa, a seis de diciembre de mil ochocientos cuarenta y nueve, ante el escribano público infrasquito, son presentes don Jorge Ozcáriz, presbítero, Manuel Felipe y Josefa Ozcoydi, su muger, todos de esta vecindad... Dijo el primero que suyo propio, adquirido justa y legítimamente, tiene y posee en esta ciudad un trinquete o juego de pelota radicante en el Barrio de San Miguel, el cual es-

tá conforme en dar en arriendo, pagando la cantidad de tres onzas de oro, y con las demás condiciones que se expresarán por el presente instrumento y su tenor, en el modo y forma que mejor hacerlo puede y haya lugar en derecho...

Primeramente que el arriendo ha de durar el tiempo de un año, dando principio el día veinte y cuatro de noviembre último por la mañana, y finalizando el veinte y tres de igual mes por la noche del año que viene de mil ochocientos cincuenta.

Que los expresados Manuel Felipe y su muger han de pagar al referido don Jorge Ozcáriz la suma de tres onzas de oro por el citado arriendo, verificando la entrega, así como la de las llaves del trinquete la noche misma en que aquél finalice.

Que los mencionados Felipe y su muger han de componer, siempre que sea necesario, las redes de las ventanas y las tablas que necesiten los verges que hay en las mismas, cuyo coste será de su cuenta.

Que dicho don Jorge ha de componer de la suya todo lo que necesite el interior del trinquete, lo que podrá hacer en la Semana Santa que, por celebrarse los augustos misterios de nuestra religión, no se juega en aquél.

Últimamente que, finalizado el año porque se celebra este contrato, los expresados Felipe y su muger han de dejar libre y desembarazando el insinuado trinquete, sin alegar sobre él título alguno de propiedad ni posesión.

Con cuyas condiciones reciben Manuel Felipe y su cónyuge en arriendo el prenotado trinquete o juego de pelota por el tiempo que se ha expresado, y se obliga con sus bienes de toda especie a pagar las tres onzas de oro, al plazo estipulado, y a cumplir exacta y religiosamente los demás pactos, para cuya mayor seguridad dan y presentan por sus fiadores a José Galarza y Blasa Felipe, su muger, de la propia vecindad, quienes por tales fiadores se constituyeron... son presentes por testigos Ramón Íñiguez y don Miguel Goñi de esta vecindad...».

Archivo General de Navarra, Protocolos Notariales, Sangüesa, Angel Oneca, escribano, 1849.